



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00320 00**

SE ACEPTA la sustitución del poder que hace el estudiante JULIO STIVEN VALENCIA CÓRDOBA, a la también estudiante de derecho YENNY KAROLINA HERRERA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.044.507.800, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, quien seguirá representando los intereses de la señora LEIDY NATALIA VANEGAS SÁNCHEZ, quien actúa en representación de su hija menor de edad S. G. V. Por lo anterior se le reconoce personería para actuar en nombre y representación de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Frente a la petición interpuesta por la demandante, se pone de presente que todas las solicitudes al interior del proceso las debe realizar a través de su apoderada toda vez que carece del derecho de postulación.

Así mismo, en atención a la manifestación hecha por la estudiante apoderada, se pone en conocimiento el escrito presentado por la demandante en el cual aporta sus datos de contacto.

Por último, se requiere a la demandante y su apoderada para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 9 de septiembre de 2020, esto es, dar impulso efectivo al trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfc2afbf9ca82cca87fc2218aa2bb4ca83e45c0a70e6c0ef1142ff0cd7feb13b

Documento generado en 18/08/2021 04:57:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>